



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 77/2018

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0003027/2018

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACION DIRECTA N° 67/2018

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS LED PARA EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por RP N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa por monto, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 4/5 las especificaciones técnicas y a fojas 6/8 el formulario Solicitud de Contratación, remitidas por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la adquisición del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 12 la Solicitud de Gastos N° 112/2018 efectuada por el Departamento Presupuesto afectando preventivamente la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 71/100 (\$ 396.966,71) para atender la contratación que se trata.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 39/83 la D CA-DIR N° 181/18 de fecha 18 de septiembre de 2018 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.

#### e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fojas 84 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescritos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

A fojas 85 obra la Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 86/87 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescrita por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 92 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a las firmas: GOLD ELECTRIC S.A., obrante a fojas 94/120, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., obrante a fojas 121/135 y SIRITEC S.A. obrante a fojas 136/151.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obran a fojas 152/155 listado y copias de las garantías de oferta presentada por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) GOLD ELECTRIC S.A. (30-71177115-4) PAGARÉ por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 53/100 (\$ 39.907,53).
- 2) ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. (30-71567443-9) PAGARÉ por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 27.800,00).
- 3) SIRITEC S.A. (30-71137620-4) PAGARÉ por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$ 26.000,00).

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: 3027/18 CONT. DIRECTA N° 67/18 ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS Y LÁMPARAS LED PARA EL PALACIO LEGISLATIVO DE LA H.C.D.N.	GOLD ELECTRIC S.A. 30-71177115-4	ELECTRICIDAD CHICLANA SRL 30-71567443-9
Correo Electrónico	<a href="mailto:proveedores@electrogelz.com.ar">proveedores@electrogelz.com.ar</a> / <a href="mailto:cotizaciones@electrogelz.com.ar">cotizaciones@electrogelz.com.ar</a> / <a href="mailto:ventas@electrogelz.com.ar">ventas@electrogelz.com.ar</a>	<a href="mailto:electricidadchiclana@electriciclana.com.ar">electricidadchiclana@electriciclana.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$798.150,74	\$554.918,50
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Paraná 118 - CABA Fs. 120	24 de Noviembre 1107 2° G - CABA Fs.121
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 113	Fs. 124
Documentación societaria según tipo de personería	Inscripta en el registro de proveedores de la H.C.D.N. Constancia a fs. 118	Inscripta en el registro de proveedores de la H.C.D.N. Constancia a fs. 167
Poder del firmante	Inscripta en el registro de proveedores de la H.C.D.N.	Inscripta en el registro de proveedores de la H.C.D.N.

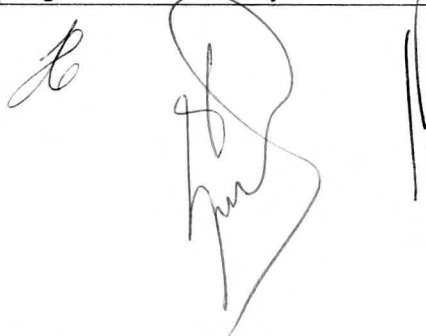
<b>Consulta de deudas impositivas y/o previsionales AFIP</b>	No posee deuda según página AFIP Fs. 160 y 168.	No posee deuda según página AFIP fs. 161 y 169.
<b>Constancia de Inscripción en AFIP</b>	Fs. 119	Fs.135

i) **Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad.**

Surge del informe técnico de fojas 165/166 efectuado por la Subdirección de Gestión Administrativa y Legal de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras, lo siguiente:

Oferente	Fundamento
<b>GOLD ELECTRIC S.A.</b>	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Sin perjuicio que lo cotizado supera el costo estimado inicialmente por el organismo, el mismo se encuentra acorde a valores actuales de mercado, según lo informado por el área requirente a fojas 166.
<b>ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.</b>	La oferta efectuada por la firma cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Sin perjuicio que lo cotizado supera el costo estimado inicialmente por el organismo, el mismo se encuentra acorde a valores actuales de mercado, según lo informado por el área requirente a fojas 166.
<b>SIRITEC S.A.</b>	La firma no se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.P. N° 1073/18, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descrito en la Resolución N° 4164/17 de AFIP. Según constancia a fojas 162.



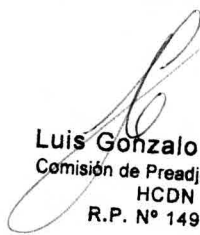
**j) Conclusión**


Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentada aconseja:

1. **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma **SIRITEC S.A. CUIT N° 30-71137620-4**, para todos los Renglones cotizados, por no encontrarse habilitada para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1073/18, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP.
2. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **GOLD ELECTRIC S.A. CUIT N° 30-71177115-4** los Renglones N° 5, 6, 7 y 12 por un importe total de PESOS CIENTO VEINTE MIL TRESCIENTOS UNO CON 38/100 (\$ 120.301,38) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.
3. **PREADJUDICAR** la oferta de la firma **ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. CUIT N° 30-71567443-9** los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11 y 13 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100 (\$ 415.363,50) precio final, por resultar conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los pliegos de bases y condiciones generales, particulares y de especificaciones técnicas.
4. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO N° 2** a las ofertas de las firmas: GOLD ELECTRIC S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 y 13; y ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. en los Renglones N° 5, 6, 7 y 12 por ser convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **TRES (3) días** contados desde su comunicación.*

  
**GERMÁN KIRSCHNER**  
Director de Compras  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

  
**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. N° 1491/16

  
**Mariano G. Dalla Cia**  
Subdirector de Obras y Operaciones  
Dirección de Obras y Operaciones  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación

**Mariano G Dalla Cia**  
Director de Obras y Operaciones  
Secretaria Administrativa  
Honorable Camara de Diputados de la Nación